



## **POLÍTICA PREVENTIVA DE ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y TABAQUISMO**

**RUMBOS S.A.S.**, comprometidos con la salud y el cumplimiento de la legislación, promueve la creación y mantenimiento de ambientes seguros y saludables a sus colaboradores, clientes, proveedores, comunidad, vecinos y demás partes interesadas, por lo cual establece la presente Política aplicable tanto en nuestros vehículos e instalaciones, como en aquellas pertenecientes a terceros y las áreas comunes, donde se desarrollen nuestras actividades. Con este fin, establecemos las siguientes premisas:

1. El consumo, posesión, venta, intento de venta, fabricación, compra, solicitud o transferencia de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia prohibida no está permitido en los sitios y horarios donde se lleven a cabo actividades por **RUMBOS S.A.S.**, incluidas las instalaciones de los clientes y áreas públicas comunes.
2. El no consumo de cigarrillo y tabaco es una práctica para la prevención de enfermedades y para el mantenimiento de un ambiente saludable y seguro. **RUMBOS S.A.S.**, identificara los sitios donde se permite el consumo de cigarrillo, pero el objetivo de esta Política es minimizar o preferiblemente erradicar el tabaquismo entre sus colaboradores por medio de campañas informativas y capacitaciones que lleve a la toma de conciencia de las mejores prácticas de salud.
3. Presentarse a laborar en estado de embriaguez, o bajo la influencia de sustancias prohibidas, puede comprometer la seguridad y bienestar de cualquier colaborador de la compañía o terceros; adicionalmente es motivo de bajo desempeño laboral. El colaborador que se presente en cualquiera de los estados descritos anteriormente, o que sea sorprendido consumiendo algunas de estas sustancias, no se le permitirá laborar y será retirado inmediatamente de las instalaciones/vehículos de la empresa.
4. Cualquier colaborador que considere que tiene una adicción a alguna de las sustancias descritas en la presente Política, podrá informar a **RUMBOS S.A.S.**, con el fin de ingresar a un PVE que se establezca con el fin de mejorar su calidad de vida.

**RUMBOS S.A.S.**, informa que utilizará su derecho a realizar las pruebas necesarias a sus empleados para determinar el uso de alcohol y sustancias prohibidas de acuerdo con la legislación vigente aplicable.

Esta Política aplica a todos los empleados de **RUMBOS S.A.S.**, y a los terceros que trabajan en su nombre.

La violación de ésta política será causal de sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación unilateral del contrato de trabajo, o en el caso de contratistas, la terminación de la relación comercial, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo, la Ley Colombiana, y los contratos suscritos, sin perjuicio de las demás acciones que se puedan ejecutar. Aprobada el 1 de julio de 2015.

**EDILBERTO CASTRO**  
**GERENTE GENERAL**